



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2018-CMPM.

San Miguel, 13 de septiembre de 2018.

VISTO. –

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°032-2018/MPSM de fecha 24 de agosto del presente, la solicitud de permiso por salud de familiar directo del alcalde Julio Aníbal Vargas Gavidia, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(. . .)

SEGUNDO. - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO. - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR POR UNANIMIDAD** La licencia con goce de remuneración durante los días 27, 28 y 29 de septiembre del presente año, al Sr Alcalde Dr. Julio Vargas Gavidia, por enfermedad grave de su padre, en concordancia con lo establecido en la Ley 30012, Ley que concede el Derecho de Licencia a Trabajadores con familiares directos que se encuentra con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCOMENDAR** a Secretaria General poner en conocimiento a las áreas interesadas de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc
Gerente
Sólo
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

Julio C. Cravez de la Cruz
SECRETARIA GENERAL

Compromiso de todos